

DENOMINACIÓN SOCIAL**MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL****DATOS GENERALES**

Consejería de adscripción	Consejería de Economía, Empresas y Empleo														
Fecha de constitución	20 de julio de 1983														
Identificación fiscal	A19015379														
Resumen del objeto social	Promover el desarrollo industrial en Castilla-La Mancha mediante, entre otras actividades, la participación en capital de sociedades, el otorgamiento de préstamos y la prestación de servicios														
Capital social	15.647.666,05 euros														
Composición accionarial	<table><tr><td>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</td><td>90,06</td></tr><tr><td>Diputación de Ciudad Real</td><td>2,48</td></tr><tr><td>Diputación de Cuenca</td><td>2,48</td></tr><tr><td>Diputación de Albacete</td><td>1,66</td></tr><tr><td>Diputación de Guadalajara</td><td>1,66</td></tr><tr><td>Diputación de Toledo</td><td>1,66</td></tr><tr><td>Autocartera</td><td>0,00</td></tr></table>	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	90,06	Diputación de Ciudad Real	2,48	Diputación de Cuenca	2,48	Diputación de Albacete	1,66	Diputación de Guadalajara	1,66	Diputación de Toledo	1,66	Autocartera	0,00
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	90,06														
Diputación de Ciudad Real	2,48														
Diputación de Cuenca	2,48														
Diputación de Albacete	1,66														
Diputación de Guadalajara	1,66														
Diputación de Toledo	1,66														
Autocartera	0,00														
Órganos de Gobierno	Consejo de Administración														
Normativa básica de aplicación	<ul style="list-style-type: none">- R.D. Fundacional 3004/1981, de 13 de noviembre.- Decreto 44/2020, de 3 de agosto, de SODICAMAN.- R.D. 1515/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.- R.D. Legislativo. 1/2010, de 2 de julio de Sociedades de Capital.- R.D. Legislativo. 1/2002, de 19 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.														

DENOMINACIÓN SOCIAL
MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

A) Objetivos y actuaciones a medio y largo plazo

SODICAMAN tiene como objeto social el promover el desarrollo industrial en Castilla-La Mancha, facilitando la financiación de proyectos de inversión que se ejecuten en la Región, tanto mediante la participación en capital como mediante el otorgamiento de préstamos de carácter participativo. También puede otorgar avales de carácter financiero.

Destacamos que el régimen jurídico y la regulación del funcionamiento de SODICAMAN han sido actualizados mediante Decreto 44/2020, aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 3 de agosto de 2020. Con esta norma se viene a poner al día el régimen jurídico y de funcionamiento de SODICAMAN, con la finalidad de que sea más operativa y se adapte mejor a las necesidades actuales de las empresas, especialmente PYMES y emprendedores, superando algunas rigideces que, a lo largo de estos años, se habían puesto de manifiesto en relación con su RD fundacional.

La actualización de su régimen jurídico ha sido concretada en una nueva configuración de su capital, por lo que la totalidad del mismo desde junio de 2020 es de naturaleza pública, lo que facilitará la actuación conjunta con otros organismos públicos de la Región. La adaptación de sus Estatutos Sociales, tal y como se indicaba en el Decreto, se ha llevado a cabo el pasado mes de julio.

El papel de SODICAMAN como financiador, junto con el del IFCLM y Aval Castilla-La Mancha, ha formado parte desde el ejercicio 2016 del denominado Plan ADELANTE 2016-2019, enmarcado en el Pacto por la Recuperación Económica de Castilla-La Mancha, como herramienta financiera estratégica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para dar respuesta a las necesidades de inversión de las empresas de la Región, facilitar sus posibilidades de financiación y, con ello, potenciar el crecimiento económico y activar el empleo, especialmente en zonas desfavorecidas. El Plan contaba con un eje de Financiación coordinado por el IFCLM, como estrategia para financiar proyectos empresariales.

Dando continuidad al anterior, en el año 2020 se puso en marcha el Plan Estratégico y de Acompañamiento Empresarial de Castilla-La Mancha 2020-2023 (nuevo Plan ADELANTE).

En base a lo anterior, y manteniendo el carácter coordinado de la actuación de SODICAMAN, IFCLM y Aval Castilla-La Mancha, la acumulación de riesgo vivo máximo por empresa, grupo de empresas y/o empresas vinculadas no podrá superar con carácter general el límite de 3 millones de euros, aisladamente o por la acumulación de financiación de cualquiera de sus programas y/o productos financieros. En ningún caso, el importe de la financiación podrá sobrepasar aisladamente o en concurrencia con otras ayudas públicas, el coste total del proyecto o los porcentajes máximos fijados por la UE.

El apoyo financiero que presta SODICAMAN, además de forma directa, puede instrumentarse de forma indirecta a través de vehículos intermedios, como fondos de inversión o sociedades de garantía recíproca, tal y como expresamente prevé el Decreto de funcionamiento. Así, como ya viene haciéndolo desde 2014, SODICAMAN ha constituido en 2020 un fondo de inversión (FICC) denominado CONSOLIDA ADELANTE, con la participación al 50% de SEPIDES, ya que el anterior, INGENIO, ya ha completado su programa de inversiones. Al igual que el anterior Fondo, será gestionado por SEPIDES Gestión y cuenta con un patrimonio ya comprometido de 10 millones de euros, al que SODICAMAN desembolsará 1,5 millones de euros en el año 2022 y 2 en 2023.

Por lo demás, SODICAMAN ha venido ejecutando sendas Subvenciones Globales en los tres Programas Operativos anteriores con un gasto total de más de 60 millones de euros, cofinanciado por el FEDER en un 70% en los períodos 94-99 y 00-06 y en un 100% en el 07-13, como consecuencia de la inclusión al cierre del período

DENOMINACIÓN SOCIAL
MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

del gasto privado en los proyectos cofinanciados, lo que supuso incrementar la tasa inicial del 80%. Dichas Subvenciones son de carácter no reintegrable y cuentan con el compromiso por parte de SODICAMAN de reinversión continuada de los retornos producidos, sin límite temporal (revolving), lo que genera un poderoso efecto multiplicador en la consecución de los objetivos previstos. En consecuencia, y dirigido preferentemente a PYMES, SODICAMAN continuará reinvertiendo los importes recuperados por las desinversiones de las operaciones de inversión efectuadas en el marco de las anteriores Subvenciones Globales, destinándolos a nuevos proyectos que serán complementarios de los que se realicen en el PO 14-20.

La inversión para los ejercicios 2023 y 2024 alcanza un total de 10.000 miles de euros, a razón de 5.000 cada año, cuya distribución anual consistirá, como queda dicho, en desembolsos al Fondo CONSOLIDA ADELANTE a razón de 1.500 en 2022, 2.000 en 2023 y 1.335 en 2024, íntegramente a cargo de SODICAMAN, y el resto directamente en operaciones de particiones en capital y préstamos.

Como novedad de inversión y dentro del Programa Reto D, en el que se incluyen varios instrumentos financieros, se contempla que el IFCLM dote a SODICAMAN de 2,5 millones de euros para la concesión de préstamos participativos. Este importe se distribuirá en 0,5 millones en 2021 y 2 millones en 2022.

El resto de inversiones se realizará con los recursos provenientes de desinversiones de Programas anteriores y se respetará el porcentaje de aquéllos.

Por último, se sigue manteniendo la línea de crédito concedida al IFCLM, que se cerrará en 2022.

En el ejercicio 2021 y al objeto de consolidar el rol de SODICAMAN como herramienta de financiación de proyectos, se ha recuperado de forma parcial su estructura, con la incorporación de dos técnicos, lo que permite tener la capacidad de analizar proyectos, desarrollando la función que era habitual en la misma.

B) Objetivos para el ejercicio 2022

El presupuesto de inversión para la financiación de proyectos de empresariales en el ejercicio asciende a un total de 5.000 miles de euros, y se distribuirá en dos apartados.

El primero comprende las aportaciones al Fondo CONSOLIDA ADELANTE, constituido en mayo de 2020, a que se ha hecho referencia. La aportación de 2022 ascenderá a 1.500 miles de euros. Dicho fondo, como ya se ha señalado, será gestionado por SEPIDES Gestión para la financiación de proyectos en la Región, tanto a través de préstamos participativos como de participaciones en capital y no excluye a grandes empresas como destinatarios del mismo. El objetivo de rentabilidad del Fondo se sitúa en una tasa del 4% al término del mismo.

El segundo apartado corresponde a préstamos, de los que 2.000 miles euros serán destinados al Programa RETO D, y 1.000 miles euros al resto de préstamos. Estos últimos serán reinversiones de los distintos Programas Operativos.

En función del tipo de proyecto de que se trate, SODICAMAN podrá participar en el capital social como socio, si bien con carácter no mayoritario (hasta el 50%) y temporal (salida pactada antes de los 10 años) en base a pactos de recompra, con presencia, en su caso, en los órganos sociales.

En otros casos, el tipo de financiación podrá consistir en préstamos participativos, a largo plazo (en torno a 7 años, máximo 10, que incluyen 2 de carencia) y sin garantías, que se caracterizan por vincular, al menos en parte, la retribución del préstamo a la actividad de la prestataria, establecer límites para la amortización anticipada y, a

DENOMINACIÓN SOCIAL

MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

determinados efectos, formar parte del patrimonio neto de la misma. En este caso, como financiación ajena, SODICAMAN se mantendrán al margen de las vicisitudes propias de la gestión social.

De acuerdo con lo señalado, resumimos a continuación las principales características de los proyectos a financiar:

1. Proyectos Fondo CONSOLIDA ADELANTE

LÍNEAS Y ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- Sociedades no cotizadas en fase de desarrollo inicial o expansión con potencial de crecimiento.
- Proyectos innovadores y de sostenibilidad ambiental.

REQUISITOS

- Proyectos ubicados en Castilla-La Mancha o que, teniendo origen en esta Comunidad, pretendan instalarse en otra.
- Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.

2. Proyectos reinversión Programas anteriores

LÍNEAS Y ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- Línea general de capital y/o préstamos para inversiones nuevas en activos materiales e intangibles. Importe de los proyectos, sin límite máximo ni mínimo.
- Preferentemente PYMES.
- Proyectos generadores de empleo y que contribuyan a potenciar o mantener el tejido empresarial, con especial consideración a los que se ubiquen en zonas ITI o aquellos que merezcan la declaración de proyectos prioritarios.
- Proyectos estratégicos para la economía regional, especialmente los vinculados a zonas afectadas por el despoblamiento y el reto demográfico.
- Iniciativas empresariales vinculadas a la innovación, el medioambiente, las energías renovables, las nuevas tecnologías y la economía circular.
- Proyectos de modernización y digitalización del tejido empresarial.
- Las aportaciones de SODICAMAN pueden ser cofinanciadas por el FEDER.
- Deben respetarse los techos máximos de ayuda establecidos para la Región.

3. Programa RETO D

LÍNEAS Y ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Este Programa está dirigido a zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación. Existe una priorización para proyectos relativos a digitalización, innovación, economía verde y reducción de brecha de género y/o sectores de ecoturismo, comercio de proximidad, cuidado de mayores, agroindustria y HORECA.

REQUISITOS COMUNES (1 y 2)

- Puede tratarse tanto de sociedades de nueva creación como ya existentes.
- Debe acreditarse la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
- El proyecto debe ejecutarse en Castilla-La Mancha y no estar finalizado antes de solicitarse la financiación.

DENOMINACIÓN SOCIAL

MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

Por último, SODICAMAN puede, de acuerdo con su régimen jurídico, llevar a cabo un papel puente para facilitar la financiación indirecta de proyectos empresariales allegando recursos a otras entidades con las que comparte este objetivo. En esta línea se prevé la utilización de parte de la tesorería de SODICAMAN para atender las necesidades financieras del IFCLM en su gestión del Instrumento Financiero Préstamos ADELANTE del PO 14-20, en el caso de que fuera necesario.

C) Programa de inversiones y financiación

SECCIÓN

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERÍODO		LOCALIZACIÓN	GASTO ANUAL				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		ANTERIORES	2022	2023	2024	SIGUIENTES
	Proyecto Fondo C. ADELANTE (1)	01-ene	31-dic	Castilla-La Mancha		1.500	2.000	1.335	
	Programa RETO D (2)	01-ene	31-dic	Castilla-La Mancha	500	2.000	0	0	
	Otros Proyectos (3)	01-ene	31-dic	Castilla-La Mancha		1.500	3.000	3.665	
						5.000	5.000	5.000	

(1) Aportación íntegramente de SODICAMAN.

(2) Dotación de la JCCM a través de IFCLM.

(3) Financiación: reinversión de PO FEDER 07-13 (cofinanciación SODICAMAN 20%).

Los proyectos de inversión no están identificados y su aprobación está necesariamente sujeta al previo análisis de viabilidad técnica, económica y financiera de cada uno de ellos. Por lo demás la oferta de financiación no está sujeta a requisitos o plazos específicos de convocatoria, sino que tiene un carácter abierto y continuado a lo largo de todo el año.

D) Medios personales y gastos de personal

En el ejercicio 2021, se ha producido la baja del Director de Jurídico y de Administración, por jubilación. Tras las pertinentes gestiones de autorización, se han incorporado a la plantilla de SODICAMAN, dos técnicos: uno con perfil jurídico y otro analista financiero.

Así mismo, en la cifra de gastos de personal, se ha incluido la retribución de la antigüedad del personal de SODICAMAN, que hasta la fecha no se les había reconocido.

	PREVISIÓN 2021	PRESUPUESTO 2022
NÚMERO DE EMPLEADOS (número medio de empleos)	3,67	5
GASTOS DE PERSONAL (en euros)	210.032	285.903